



Comunicado de Prensa

Senado aprueba proyecto para prohibir la discriminación contra inmigrantes

Capitolio - El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico aprobó hoy el **Proyecto del Senado 1313** que busca prohibir el discrimen contra inmigrantes residentes en Puerto Rico que soliciten servicios de vacunación.

La medida de la autoría del presidente del Senado, Eduardo Bhatia y los senadores José R. Nadal Power y Ramón Luis Nieves Pérez, dispone que las instituciones médico hospitalarias no podrán pedir información sobre el estatus migratorio como condición para ofrecer servicios de vacunación. En ese sentido prohíbe además que se niegue servicios médico hospitalarios a cualquier persona que esté sufriendo de una condición de emergencia médica o a una mujer que esté de parto, que acuda a la sala de emergencia de un hospital público o privado, por razón de raza, color, sexo, edad, religión, nacimiento, origen o identificación étnica o nacional, ideología política, incapacidad física o mental presente o futura, condición socioeconómica, orientación sexual o estatus migratorio.

De igual forma, el proyecto enmienda la Ley 25-1983, según enmendada, con el fin de prohibir que ninguna escuela pública o privada en Puerto Rico pueda discriminar, contra estudiantes que no cuenten con su certificado de vacunación al día a causa de su estatus migratorio. Además dispone que la institución educativa hará todas las gestiones pertinentes con los padres de los menores para que estos reciban la vacunación requerida.

El presidente del Senado, Eduardo Bhatia, expresó que al no existir una prohibición a la práctica de solicitar información sobre el estatus migratorio de los pacientes a la hora de dar servicios médicos hospitalarios, los padres se ven obligados a no vacunarlos y por ende privarlos de una educación formal.

“A los niños que se vacunan, no se les debe preguntar su estatus migratorio, porque lo que está pasando es que se está discriminando y, entonces, no pueden entrar a la escuela porque no tienen la vacuna. Algunos padres en Puerto Rico cuyos hijos vinieron con ellos; le tienen pánico a que a sus hijos lo vayan a deportar y no los llevan a las vacunaciones”, dijo Bhatia.

Esta medida da fuerza de ley a la Orden Ejecutiva OE-2013-009 que asegura que toda persona habitante en Puerto Rico que acuda a una institución médico-hospitalaria para recibir asistencia en una emergencia médica, sea atendida conforme a la legislación federal y estatal vigente, independientemente de su estatus migratorio.

“Es esa misma responsabilidad la que lleva a esta Asamblea Legislativa a convertir lo ordenado en esa Orden Ejecutiva en ley. Asimismo, es deber de esta Asamblea Legislativa garantizar en cuanto a la situación migratoria de los menores de edad en etapas escolares y preescolar que la falta de documentación sobre la inmunización de este menor, y/o su progenitor, tutor o guardián, no sea impedimento para la educación de estas personas”, expresa el proyecto.

Además se aprobó el **Proyecto del Senado 1297** para enmendar “Ley de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica”, a los fines de establecer nuevos estándares para considerar a los posibles candidatos a la Junta; reducir el número de miembros; así como realizar cambios relacionados a la composición y el funcionamiento de este organismo.

Asimismo la **Resolución Conjunta del Senado 539** que ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas, a transferir por el precio nominal de un \$1 al Municipio Autónomo de Juncos la titularidad del terreno y la estructura del edificio que albergaba las facilidades de la Guardia Nacional de Puerto Rico, situado en la Carretera PR-31 Km 24.9, del Barrio Ceiba Norte, de este municipio. A la pieza legislativa se unieron como autores los senadores José Luis Dalmau y Jorge Suárez.

La **Resolución del Senado 1158** propone que se investigue el manejo de cenizas en el Vertedero de Humacao situación que afecta no solo al mencionado municipio, sino que perjudica además a los residentes de los pueblos de Yabucoa, Maunabo, Patillas.

La pieza legislativa de los senadores José Luis Dalmau Santiago y Jorge Suárez Cáceres encomienda la Comisión de Salud y Nutrición del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación en torno al manejo de la Junta de Calidad Ambiental de Puerto Rico de su funcionamiento decisonal en la disposición de cumplimiento con las reglas establecidas para el control de volúmenes y las características físicas y químicos de los desperdicios incluyendo potencial de migración de estos a través de terrenos y corrientes de agua o de volatizar o escapar hacia la atmósfera, control de desperdicios de cenizas por el viento; control de desperdicios peligrosos que puedan ser amenaza a la salud y al ambiente fuera de los predios de las facilidades utilizadas para disponer de desperdicios; disponiéndose que se le de atención urgente a los acontecimientos que están ocurriendo en el vertedero de Humacao, Puerto Rico y dentro del marco de la defensa de la Salud de nuestra gente se provoque un cese y desista de esta situación.

Actualmente llegan a Humacao una gran cantidad de camiones llevando cenizas desde el área central de Puerto Rico y otras áreas según se nos informa. El movimiento de enormes vehículos cargados de desperdicios se mueve a través de

la carretera P.R-3 impactando negativamente también a los pueblos de Yabucoa, Maunabo, Patillas, entre otros probablemente, reza la exposición de motivos.

Por solicitud de la minoría del Partido Nuevo Progresista (PNP), además se incluyó en la investigación el depósito de cenizas en el Vertedero de Peñuelas. El portavoz Larry Seilhamer se unió como autor de la Resolución del Senado 1158.

De igual forma, se aprobó **el Proyecto de la Cámara 1640** para enmendar el Artículo 15 de la Ley 147-2013 que crea el “Programa de Educación Prepagada de la Universidad de Puerto Rico”, a los fines de que toda agencia, corporación pública, instrumentalidad, departamento o municipio del Estado Libre Asociado de Puerto Rico permita los descuentos voluntarios en la nómina de los empleados públicos que deseen participar del programa creado por dicha Ley.

El **Proyecto de la Cámara 1393** para designar con el nombre de Doña Irma Pezraza Ruiz la Escuela Intermedia Nueva en el Municipio de Ceiba y para otros fines relacionados.

El **Proyecto de la Cámara 2043** para declarar el mes de febrero de cada año como el “Mes de la Orientación y Prevención de la Trata Humana en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico” incluyendo la celebración del “Día de la Orientación y Prevención de la Trata Humana”, el 3er lunes de cada febrero, con el fin de educar y concientizar a los habitantes de Puerto Rico sobre la existencia, efectos y formas de contribuir a su erradicación.

El **Proyecto de la Cámara 2200** para designar la Escuela de la Comunidad Parcelas Suárez, ubicada en el Barrio Medianía Baja, en el Municipio de Loíza, con el nombre de “Escuela Elemental Gregorio ‘Goyín’ Lanzó Cirino”, eximir tal designación de las disposiciones de la Sección 3 de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada; y para otros fines relacionados.

El Senado recesó los trabajos hasta el lunes, 18 de mayo de 2015 a la 1:00p.m.

XXX